



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 455-2017-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho. 21 JUL. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 17264 de fecha 11 de julio del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO**, e informe técnico N° 380-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO**, Designado en la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita licencia por salud por el periodo de 08 días, del 11/07/17 al 18-07-2017, para lo cual adjunta certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-001-00043362-17, expedido por la Doctor Nieves Zoraida Santayana Calisaya con CMP 31226.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 380-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del Abog. **JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO**, por el periodo de 08 días del 11-07-2017 al 18-07-2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Asesoría Jurídica y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Patricio Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **24 JUL 2017**
Oficio Circ. N° **2161-2017-UTB-SE-MPH**
SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original del **RJ N° 455-2017-MPH/OAE/UTB-MH**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución
Fecha: **21 JUL 2017**

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Abog. Magalí Estela Cordova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **25 JUL 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: